

ACTA SESION ORDINARIA DE FECHA VEINTISEIS DE ABRIL DE DOS MIL SEIS.

ASISTENTES:

PRESIDENTE

Don JUAN MANUEL GUERRA GARCÍA (PRC)

CONCEJALES:

Presentes:

GRUPO MUNICIPAL PRC-PSOE

Don RUBEN DE LA PUENTE GONZALEZ
(PRC)

Don ANDRÉS LÓPEZ LLANES (PSOE)

GRUPO MUNICIPAL POPULAR

Doña M^a. LUZ LERIN LLORENTE.(PP)

Don CARLOS O. MARTINEZ
SÁNCHEZ.(PP)

Don ALFONSO FLORANES FERNÁNDEZ
(PP)

Don JOSE MARIA SEBRANGO CAMPO (PP)

NO ASISTE

Don OSCAR CASARES ALONSO.(PRC)

Don PEDRO DE MIGUEL DE
MIGUEL.(PRC)

Don JOSE MARIA SEBRANGO CAMPO (PP)

SECRETARIA :

Doña ALICIA MAZA GÓMEZ

En las Oficinas Municipales de la Casa Consistorial del Municipio de Camaleño, siendo las veinte horas del día veintiséis de abril de dos mil seis, se reúnen los señores que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión plenaria ordinaria bajo la presidencia del Sr. Presidente y la asistencia de la Sra. Secretaria.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia a las veinte horas y comprobado la existencia del quórum de asistencia necesaria para que pueda ser iniciada, se procede al estudio de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

1º. - APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.

Por el Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Acta de la Sesión anterior de fecha 23/02/2006. No se produce ninguna observación y el Acta se aprueba por unanimidad de los presentes .

2º. -CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA .

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del R.D. 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a dar cuenta de las Resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde desde la última sesión ordinaria.

Resolución nº. 13/2006 de fecha 8 de febrero de 2006, por la que se acuerda la tramitación de un expediente actividad molesta .

Resolución nº. 14/2006 de fecha 15 de febrero de 2006, por la que se aprueba alta padronal.

Resolución Nº15/2006, de fecha 17 de febrero de 2.006, adjudicación contrato de limpieza edificios municipales.

Resolución Nº16/2006, de fecha 17 de febrero de 2.006, por el que se aprueba el expediente de modificación presupuestaria nº 1/06 por Generación de crédito.

Resolución Nº17/2006, de fechas 24 de febrero de 2.006, por la que se aprueba el pliego que ha de regir la adjudicación del contrato de consultoría para la redacción del estudio de inundabilidad.

Resolución nº. 18 y 19/2006 de fecha 24 de febrero de 2006, por la que se aprueba dos altas padronales.

Resolución Nº20/2006, de 27 de febrero de 2.006, de concesión de exención del IVTM por vehículo agrícola.

Resolución nº 21/2.006, de 1 de marzo de 2.006, de aprobación de la liquidación del presupuesto de 2.005.

Resolución nº22/2.006, de 2 de marzo de 2.006, de aprobación del expediente de modificación presupuestaria nº 2/2.006 de incorporación de remanentes de crédito .

Resolución nº 22 bis, 23 y 24 /2.006, de 6 de marzo de 2.006, de propuesta de declaración de caducidad de inscripciones padronales.

Resolución nº 25/2.006, de 7 de marzo de 2.006, por el que se aprueba el Padrón de la Tasa de suministro de agua del 2º semestre de 2.005 ,se acuerda su exposición al público y simultáneamente se anuncia el inicio del periodo de cobranza en voluntaria .

Resolución nº 26, 27 y 28/2.006, de 8 de marzo de 2.006, de propuesta de declaración de caducidad de inscripciones padronales.

Resolución 29/2.006, de 16 de marzo , por la que se declara la baja de oficio de las inscripciones padronales caducadas, de seis extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente.

Resolución nº 30/2.006, de 17 de marzo , de concesión de exención del IVTM por estar provisto de cartilla agrícola .

Resolución 31/2.006, de 23 de marzo, por la que se ordena la retirada del cierre realizado sin licencia e incompatible con el planeamiento en el pueblo de Mogrovejo .

Resolución nº 32/2.006, de 23 de marzo, por la que se aprueba un alta padronal .

Resolución nº 33/2.006 y 34/2.006, de 27 y 28 de marzo, expedientes de restablecimiento de la legalidad urbanística por la realización de obras sin licencia.

Resolución nº 35/2.006, de 31 de marzo de 2.006, por el que se informa favorablemente el aplazamiento del cese de la actual secretaria del Ayuntamiento hasta el 30/06/2.006 .

Resolución nº 36/2.006, de fecha 18 de abril, por la que se aprueba un alta padronal.

Resolución nº 37 y 38/2.006, de fecha 20/04/2.006, de concesión de exención del IVTM por estar provistos de cartilla agrícola .

Resolución nº 39/2.006 ,de fecha 24 de abril de incoación de expediente sancionador por acometida ilegal y carecer de contador en la citada acometida .

Resolución nº 40/2.006, de fecha 25 de abril de 2.006, de incoación de expediente sancionador por realizar obras sin licencia en la Molina.

Resolución nº 41/2.006, de fecha 25 de abril , por la que se aprueba un alta padronal.

Resolución nº 42 y 43/2.006, de fechas 25 de abril de 2.006, de incoación de expedientes sancionadores por realizar obras sin licencia en Areños y Espinama.

Resolución nº 44/2.006, de fecha 25 de abril , por la que se aprueba de alta padronal.

La Corporación se da por enterada.

3.- CONOCIMIENTO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2.005.

En cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 193.4 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y art. 90.2 del R.D.500/90, por esta Secretaria se da cuenta de la liquidación del Presupuesto General de 2.005, aprobada por Decreto de la Alcaldía nº 21/2.006, de 1 de marzo, que presenta el siguiente detalle:

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE 2.005

1).	EXISTENCIA EN CAJA A 31-12-2005896.402,72 €
2).	DEUDORES PENDIENTES DE COBRO A FIN DE EJERCICIO	
	. Del PPTO DE INGRESOS (Ejer.Corr).....	150.110,07 €
	. Del PPTO DE INGRESOS (Ejer.Cerrados).	166.601,87 €
	. De otras OPERACIONES NO PRESUPU.....	6.697,74 €
	. MENOS= INGR.REALIZADOS PDTES.DE APLI.	-71,94 €
	. MENOS= SALDOS DE DUDOSO COBRO.....	- 49.157,58 €
3)	ACREEDORES PENDIENTES PAGO FIN DE EJERCICIO	
	. De PPTO de GASTOS.(Ejerc.Corriente).	445.071,93 €
	. De PPTO de GASTOS.(Ejerc.Cerrados)..	135.952,05 €
	. DE OTRAS OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS.	25.286,94 €
	. MENOS= PAGOS REALIZADOS PDTES DE APL.	-8.823,43 €
4)	REMANENTE TESORERIA TOTAL573.095,39

5) RESULTADO PRESUPUESTARIO..... -209.799,43€
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO..... 140.363,63€

4.- DELEGACIÓN AL GOBIERNO DE CANTABRIA DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA DE LA TASA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y CANON DE SANEAMIENTO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 106.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 7 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, las entidades locales podrán delegar en la Comunidad Autónoma o en otras entidades locales en cuyo territorio estén integradas, las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación tributarias que la Ley de Haciendas Locales les atribuye.

Visto el informe de secretaría del que resulta que para la citada delegación deberá adoptarse acuerdo por mayoría absoluta del Pleno de la Corporación, en el que se fije el alcance y contenido de la referida delegación y posterior publicación en el BOC para general conocimiento.

Abierto debate sobre el asunto, interviene la portavoz popular Sra. Lerín diciendo que su grupo apoyaría la propuesta si el Gobierno de Cantabria no cobrara porcentaje alguno por la recaudación del canon pues considera inaceptable que cobren al Ayuntamiento por recaudar un tributo regional.

Finalizado el debate y sometida a votación la propuesta de delegación al Gobierno de Cantabria de las facultades de recaudación en voluntaria y ejecutiva de la tasa de agua y canon de saneamiento, se obtuvo el siguiente resultado:

En primera votación ,tres votos a favor y tres en contra .

Siendo el resultado empate, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 46.2 de la LRBRL 7/85 Y 102 .2 ROF se efectúa una nueva votación que arroja el mismo resultado (3 a favor, 3 en contra) con lo cual y persistiendo el empate decide el voto de calidad del Alcalde -Presidente que se manifiesta a favor de la propuesta, no obstante, al no haberse alcanzado el quórum de mayoría absoluta necesario para la adopción del acuerdo, el mismo no queda aprobado.

5.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE OBRA SANEAMIENTO DE LIEBANA . FASE II

Con fecha 7 de abril de 2006 se remite escrito por la Dirección General de Obras Hidráulicas y Ciclo Integral del Agua por el cual se comunica que habiéndose redactado el proyecto técnico para la fase II del saneamiento de Liebana, se solicita al respecto acuerdo de aprobación del proyecto ,cesión y puesta a disposición de la Consejería de Medio Ambiente de terrenos municipales necesarios para la ejecución de las obras.

Abierto debate sobre el asunto, se realizaron las siguientes intervenciones.

Por el Sr. Alcalde se explica que en esta fase se recoge un colector y una estación de depuración para la zona de Fuente Dé-Espinama, otro en Cosgaya-Areños, y un tercer colector en la zona de los Llanos-Camaleño que recogerá el saneamiento de Mogrovejo , Redo y los Llanos, conectando ya con la red general de saneamiento.

Explica el Sr. Alcalde que el saneamiento de Argüebanes se incluirá en el Plan Provincial de Obras y Servicios.

Pregunta la Portavoz Popular, Dña. Maria Luz Lerín, si existe proyecto técnico.

El Sr. Alcalde responde que ya está encargado y a punto de terminarse.

Interviene a continuación la Portavoz Popular, Sra. Lerín, diciendo que sería deseable que conectasen el saneamiento de Enterría al colector de los Llanos y que en obras complementarias se incluyeran los saneamientos de Pombes, Llaves, Lon, etc., para que se realicen en esta fase.

Finalizado el debate y sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de sus miembros presentes, que eran 6 de los 9 que la componen, ACUERDA:

PRIMERO : Aprobación del Proyecto de Construcción del Saneamiento de Liebana. Fase II, redactado por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos, D. Tomas J. Bedoya Fernández de la Consultora ICINSA, con un presupuesto de licitación de 5.855.928,81€

SEGUNDO : Sugerir al Gobierno de Cantabria que se incluyan los restantes saneamientos del municipio(Pombes,Espinama, Llaves, Lon, Bodia,etc)a través de obras complementarias.

TERCERO: Poner a disposición del Gobierno de Cantabria los terrenos municipales necesarios para la ejecución de las obras.

Antes de pasar al punto de ruegos y preguntas, la Portavoz del Grupo Municipal Popular presenta al amparo de lo establecido en el art. 91.4 y concordantes del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Administraciones Locales, dos **MOCIONES** por razones de urgencia, para su debate y aprobación, si procede por el Pleno.

Sometida a votación la urgencia del debate de ambas mociones, se aprueba la procedencia de su inclusión en el orden del día, por unanimidad de los presentes, que eran 6 de los 9 que componen la Corporación, lo que representa mayoría absoluta del numero legal .

6.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR RELATIVA A LA RECTIFICACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN QUE REZA EL MATASELLOS ALUSIVO AL AÑO JUBILAR LEBANIEGO .

Por la Portavoz Popular se procede a la lectura de la Moción presentada, cuyo texto se transcribe a continuación :

"El Grupo Municipal Popular ha manifestado en repetidas ocasiones en el Pleno de este Ayuntamiento la necesidad de potenciar y defender institucionalmente el derecho que le corresponden a nuestro Ayuntamiento a participar en la toma de decisiones al ser en nuestro Municipio donde físicamente se encuentra ubicado el Monasterio de Santo Toribio de Liébana y más con motivo del Año Santo Jubilar Lebaniego a celebrar este año 2006 y hasta el mes de abril de 2007.

Pues bien no se nos ha hecho ningún caso y Camaleño ha quedado excluido de toda la organización del evento, pasando a ocupar un segundo o tercer puesto y no nos referimos solo a los temas de protocolo, sino a cuestiones fundamentales que cuestionan la identidad e integridad física de nuestro Municipio y que sentando la idea de que Santo Toribio de Liébana es Potes.

Pero lo que es más grave es que desde la Dirección General de Correos se esta editando un matasellos alusivo al año Jubilar Lebaniego, medida que consideramos muy acertada e interesante si no fuera porque la inscripción dice "CANTABRIA 2006.LLÉBANA TIERRA DE .TUBILO -AÑO JUBILAR LEBANIEGO-POTES- CANTABRIA" esta iniciativa ha sido promovida por la Consejería de Cultura del Gobierno de Cantabria.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Grupo Municipal Popular somete a la consideración del Pleno la siguiente propuesta:

Instar al Gobierno de Cantabria y a la Delegación del Gobierno que realicen las gestiones oportunas para corregir ese error que supone una afrenta al Ayuntamiento de Camaleño como Institución y una falta de respeto a los vecinos del Municipio"

El Sr. Alcalde responde que esta mañana ha realizado las gestiones necesarias para que se subsane el error y se ponga Camaleño en lugar de Potes.

En contestación a lo expuesto sobre la falta de participación del Ayuntamiento en la toma de decisiones , manifiesta que el Ayuntamiento es después de la Consejería de Cultura la Institución que más participa en la organización de este evento, recuerda que el Ayuntamiento es un vocal más en la Sociedad creada para la gestión del Año Jubilar , siendo miembro del Consorcio creado con motivo del año Jubilar Lebaniego.

Siguiendo con su exposición el Sr. Alcalde dice que el Consejero de Cultura, dejo claro en un acto celebrado en el Palacio de Festivales, que Santo Toribio estaba ubicado en el municipio de Camaleño, hecho que recalco en numerosas ocasiones.

Por todo lo expuesto considera que el municipio de Camaleño no ha sido dejado aparte, otra cosa es que también resulte beneficiado Potes. Y añade que se espera realizar la clausura del año jubilar en Fuente Dé con un gran espectáculo .

La Portavoz Popular recomienda que se vayan pidiendo las autorizaciones necesarias al parque Nacional.

Para concluir el Sr. Alcalde añade que la campaña publicitaria que ha hecho el Gobierno Regional ha sido mejor que nunca , bien está que los medios económicos son más importantes que nunca , por lo que el Grupo del equipo de Gobierno no se considera discriminado sino muy contento con las gestiones realizadas por el Gobierno Regional.

A continuación, interviene la Portavoz Popular, Dña. Maria Luz Lerín, diciendo que por lo menos estamos en tercer lugar, pues la apertura se realizó en Santander en el Palacio de Festivales, la exposición sobre el Beato de Liebana se ha ubicado en un local del municipio de Potes cuando

Camaleño dispone de instalaciones perfectas para esa exposición, el espectáculo de luz y sonido se realizó en Potes a pesar de que ese municipio no tiene terreno y Camaleño tiene una extensión de 161 KM2, sin embargo no encontraron un lugar en Camaleño para realizarlo.

La Sra. Lerín considera muy importante la publicidad que se está haciendo pero adolece de falta de rigor, cita como ejemplo que en el avión que figura el nombre del Beato junto a este aparece un letrero con letras más grandes que pone Comunidad Valenciana.

Para concluir la Portavoz del Partido Popular dice que no sólo su grupo tiene este malestar y recuerda que los hosteleros de la zona han sacado unas pegatinas alternativas a las del Gobierno Regional y el colmo es el tema del matasellos.

D. Andrés López Llanes cierra el debate diciendo que lo importante es que el Alcalde ya ha hecho las gestiones necesarias para la retirada del matasellos.

Finalizado el debate y sometida a votación la Moción presentada por el Grupo Popular ,se obtuvo el siguiente resultado en primera votación tres votos a favor y tres en contra .

Siendo el resultado empate, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 46.2 d de la LRBRL 7/85 Y 102 .2 ROF se efectúa una nueva votación que arroja el mismo resultado (3 a favor, 3 en contra) con lo cual y persistiendo el empate decide el voto de calidad del Alcalde -Presidente que se manifiesta en contra de la Moción por lo que la misma es rechazada.

7.- MOCIÓN RELATIVA A LOS AVISOS DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO ANUNCIANDO POSIBLES ATASCOS Y CORTES DE CARRETERA CON MOTIVO DE LA APERTURA DEL AÑO JUBILAR LEBANIEGO.

Por la Portavoz del Grupo Municipal Popular se procede a dar lectura a la exposición de motivos y propuesta de acuerdo de la citada Moción, que textualmente dice:

En los primeros días del mes de abril el Sr. Delegado del Gobierno en Cantabria mantuvo una reunión de Trabajo con los Srs. Alcaldes de Liébana, el Sr. Presidente de la Mancomunidad, el jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado, el Coronel Jefe de la 13/1 Zona de la Guardia Civil de Cantabria, el Capitán de la Agrupación de Trafico de La Guardia Civil; con el objeto de establecer un dispositivo de Seguridad vial de cara al desarrollo del Año Jubilar Lebaniego en Santo Toribio de Liébana (Camaleño), con el objeto de garantizar los accesos a la comarca y la fluidez del trafico en los accesos a Potes y en concreto al Monasterio de Santo Toribio en Camaleño.

Contrasta la campaña publicitaria realizada por el Gobierno de Cantabria invitando a participar en los actos de apertura del Año Jubilar Lebaniego con la campaña en prensa y avisos de la Delegación de Gobierno anunciando

posibles atascos, seguros cortes de carretera y recomendaciones de no salir de Santander más tarde de las siete de la mañana.

Quienes se atrevieron a subir y lo hicieron a cualquier hora se encontraron con la agradable sorpresa de que nunca habían cruzado el desfiladero de la Hermida con menos Trafico, atravesado Potes con menos problemas y aparcado en Santo Toribio fácilmente. Estos avisos de la Delegación del Gobierno motivaron que fueran miles de personas de Liébana, de Cantabria y del resto de España las que por miedo a no poder llegar se quedaran sin subir a Santo Toribio en un día tan solemne como es la apertura de la Puerta del Perdón y que su solemnidad quedara deslucida por la escasa presencia de fieles, no más que cualquier día de La Cruz o de La Santuca.

Esta forma de actuar de la Delegación del Gobierno en Cantabria solo tiene una explicación, no dejar en evidencia que las infraestructuras previstas durante el Gobierno del Partido Popular no se han realizado, o bien que no fueran muchos los que se dieran cuenta del incumplimiento de la palabra de los Presidentes Zapatero y Revilla, al haberse comprometido el presidente del Gobierno a estar presente en el Acto.

El Boletín Oficial del Estado de 1 de agosto de 2002 se publicaba la licitación de dos concursos licitando la asistencia técnica para la redacción de los Proyectos para el acondicionamiento, seguridad vial y protección medio ambiental en el Desfiladero de la Hermida; el BOE del 2 de Septiembre de 2002 publicaba la licitación del contrato para la redacción del Proyecto de la variante de Potes ambas obras eran promovidas por el Ministerio de Fomento.

¿Por qué se ha permitido desde Cantabria la paralización de estos proyectos cuyas obras ya deberían estar ejecutadas?

Es necesario establecer alertas y estar preparado pero eso no puede ser a costa de inducir a la gente para que no acuda a Liébana.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Instar al Sr. Delegado del Gobierno en Cantabria a que las medidas que se adopten en relación al trafico de acceso a Liébana en ningún caso coarten o impidan que la gente acuda a, Santo Toribio de Liébana (Camaleño).

El excesivo temor puede afectar negativamente a la economía de la comarca lebaniega y a la importancia del acontecimiento que aquí se celebra durante todo un año jubilar, en lo religioso, lo cultural y lo turístico."

Abierto debate sobre el asunto, toma la palabra el Sr. Alcalde quien dice que el asistió a la reunión que mantuvo el Delegado del Gobierno con los Alcaldes de Liebana, pero considera que el tema de la seguridad vial afecta principalmente al Alcalde de Potes.

Añade que no sabe si la campaña de prensa que hizo la Delegación del Gobierno fue buena o mala, pero lo cierto es que no hubo atascos cuando en su opinión asistió más gente que otros años , por último considera que las medidas de seguridad fueron suficientes.

La Portavoz Popular pregunta por qué se paralizó el proyecto de obra de mejora de la Hermida.

El Sr. Alcalde responde preguntando a cual se refiere pues ya van tres. Seguidamente recuerda que en una reunión con el Sr. Mediavilla , se les informó del 3er proyecto de mejora de la Hermida y del proyecto de circunvalación con Potes, tema que afecta principalmente al Alcalde de Potes, asimismo se nos informó de la adjudicación de las obras del tramo Potes-San Glorio, obras que tenían que haber sido realizadas para el año Santo Lebaniego pero no fue así .No obstante manifiesta estar de acuerdo con la gestión realizada por el Gobierno Regional. Finalizado el debate y sometida a votación la Moción presentada por el Grupo Popular ,se obtuvo el siguiente resultado en primera votación tres votos a favor y tres en contra .

Siendo el resultado empate, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 46.2 d de la LRRL 7/85 Y 102 .2 ROF se efectúa una nueva votación que arroja el mismo resultado (3 a favor, 3 en contra) con lo cual y persistiendo el empate decide el voto de calidad del Alcalde -Presidente que se manifiesta en contra de la Moción por lo que la misma es rechazada.

8.-CONTROL A LOS ORGANOS DE GOBIERNO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto este punto, se formularon los siguientes ruegos y preguntas .

Por la Portavoz Popular Maria Luz Lerín se realizaron los siguientes preguntas:

1- ¿ Para cuando tiene previsto el Sr. Alcalde presentar al Pleno el avance o la aprobación inicial del Plan General de Ordenación de Camaleño?

El Sr. Alcalde responde que no puede dar una fecha , falta el estudio de inundabilidad y que urbanismo de el visto bueno a lo que se ha propuesto.

2- Pregunta si se ha incrementado el nº de horas del servicio de ayuda a domicilio, pues vienen observando un aumento de las facturas y no les consta que se hayan dado nuevas altas .

3- Pregunta si el Gobierno Regional cumple con el Convenio de ayuda a domicilio, pues considera una tomadura de pelo que se diga que se subvenciona el 100% y luego paguen a 7€ la hora, cuando al Ayuntamiento le cuesta el doble. Por lo que ruega se tomen medidas.

- 4- Pregunta por qué en el anuncio publicado en el BOE para la subasta de permisos de caza de corzos no se incluyó el pliego completo como hacen otros Ayuntamientos, pues considera que por este motivo se han podido ver perjudicados los intereses municipales, habida cuenta que los precios de adjudicación han sido más bajos que en otros Ayuntamientos.

Por esta Secretaria se explica que se publicó un extracto para que el anuncio resulte más barato, pues los interesados se ponen en contacto con el Ayuntamiento y se les remite el pliego completo.

Además advierte que debido a un error de transcripción se incluyó en el acta de la Junta de Gobierno Local el cuadro con las adjudicaciones del año pasado en lugar de las de este año que eran más elevadas.

- 5- ¿ Qué gestiones se han hecho en relación con el Plan Especial de Mogrovejo?

Se informa por esta Secretaria que el Plan Especial de Mogrovejo no fue aprobado definitivamente por la CRU como consecuencia de la anulación de las NNSS .

6.- Manifiestan su desacuerdo con las excesivas dietas y gastos protocolarios.

El Sr. Alcalde responde que no entiende la postura de la oposición pues por un lado quieren que Camaleño figure representada en todos los actos y luego si vas se quejan porque cobran dietas.

La Portavoz Popular se queja de que se invite a amigos con dinero público.

El Sr. Alcalde responde que él recuerda haber realizado dos invitaciones .

El Concejel D. Andrés López dice que él ha invitado también cuando estuvo ejerciendo como Alcalde en Funciones, y cree que estas invitaciones resultan muy rentables .

La Portavoz Popular Sra. Lerín replica diciendo que en las Comidas o cenas institucionales tienen que estar las personas que representan a las instituciones y que con dinero público no se puede pagar la fidelidad política de nadie.

7.- En la Junta de Gobierno Local de 31/03/2.006 se acuerda adquirir diez piezas de cristal para obsequiar a las autoridades que visiten el municipio. La Sra. Lerín ruega que sea el Pleno el que decida las personas merecedoras de tan valioso obsequio.

El Sr. Alcalde dice que le contestará en la siguiente sesión.

8.-Para concluir la Portavoz Popular da lectura a una declaración que aporta pidiendo se transcriba íntegramente en el acta :

Maria Luz Lerín Florente, concejal de este Ayuntamiento de Comateón y Diputada Regional en el Parlamento de Cantabria, manifiesta que tras haber sido insultada calumniada y amenazada por el Sr. Alcalde D. Juan Manuel Guerra García en el transcurso del Pleno Ordinario de 27 de Julio de 2005, y por ello pide expresamente que en el mismo lugar y Acto de Sesión Plenaria Ordinaria quede reflejado en el Acta lo siguiente.

Denunciados los hechos ocurridos en dicho pleno y reflejados en Acta, con fecha 3 de Octubre de 2005, el Juzgado de S. Vicente de la Barquera, dictó Sentencia con el siguiente Fallo.

Que debo condenar y condeno a D. Juan Manuel Guerra García, como autor criminalmente responsable de una falta contra el Orden Público a la pena de multa de 20 días a razón de 20 € por cuota diaria y otra como autor criminalmente responsable de una falta de amenazas de carácter leve a la pena de multa de 20 días a razón de 20 € por cuota diaria, así como el pago de las costas procesales causadas y a que indemnice a María Luz Lerín Florente en concepto de responsabilidad Civil en la cantidad de 1000 €.

Recurrido esta Sentencia por ambas partes ante la Audiencia Provincial de Cantabria, con fecha 17 de Febrero de 2006, esta confirma y ratifica la Sentencia dictada el Juzgado de S. Vicente de la Barquera.

Con fecha 20 de Abril este concejal recibe notificación del Juzgado de Paz de Comateón con carta de pago

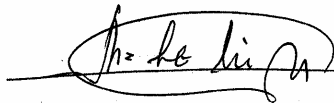
para hacer efectivo el cobro de la indemnización de 1000 €. Señalada por el Juez.

Cantidad que aún no he hecho efectiva y que la haré en los próximos días y de forma inmediata será íntegramente donada a la Residencia de Ancianos de Potes, entregada dicha cantidad a la Directora del centro, Hermana Remedios, en presencia del Presidente del Patronato Félix de las Cuevas y Alcalde de Potes D. Alfonso Gutiérrez Cuevas.

Yo personalmente ni quiero ni necesito ese dinero del Sr. Alcalde y deseo que lo que pretende resarcirme de una injusto, deplorable e imperdonable intervención del Sr. Guerra contra mi persona y mis seres más queridos vivos y difuntos, sirva al menos para una buena causa, como es contribuir al bienestar de nuestros mayores residentes de toda Liébana en la Residencia de Potes.

Ruego esta declaración quede íntegramente recogida en Acta, siendo acordada por su traslado con mi pensamiento y mi letra.

Pombes - Comateño a 26 de Abril - 2006



Y no habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión, cuando son las veintiuna horas y quince minutos, de todo lo cual yo, la Secretaria, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA